



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2012-MPH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2012 y el Acuerdo de Concejo N° 047-2012-MPH/CM de fecha 12 de Junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo revisado el acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de abril del 2012 se advierte que el nombre correcto de la aprobación del Proyecto es: "Construcción de Pistas, Veredas, e Implementación de Areas Verdes en el Asentamiento Humano Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", lo que por error material se consignado en el Acuerdo de Concejo N° 047-2012-MPH/CM como Proyecto: Ampliación de Pavimentos de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Público de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, en aplicación supletoria y de conformidad con el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 047-2012-MPH/CM de fecha 12 de abril del 2012 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto: "Construcción de Pistas, Veredas, e Implementación de Areas Verdes en el Asentamiento Humano Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 73937 y su cofinanciamiento para garantizar su ejecución por el monto de S/. 640,437.00 nuevos soles el mismo que se encuentra detallado en el siguiente cuadro de presupuesto de financiamiento:

APORTE DE INSTITUCIONES	%	OBRA	SUPERVISION	TOTAL
Ministerio de Vivienda y Construcción	82	2'860,143.58	57,400.00	2'917,543.58
Municipalidad Provincial de Huamanga	16	558,076.80	11,200.00	569,276.80
Población Beneficiaria	02	69,759.60	1,400.00	71,159.60
TOTAL	100	3'487,979.98	70,000.00	3'557,979.98"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal,



Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

